

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 15 de julio de 2024

En Nogales, ciudadanía hace propuestas al Congreso de Sonora sobre Ley de Protección Animal



Nogales, Sonora; 12 de julio de 2024.- Representantes de colegios de médicos veterinarios, criadores de aves de pelea y activistas defensores de los animales hicieron propuestas para perfeccionar la Ley de Protección y Bienestar Animal, que actualmente se encuentra en la etapa de Parlamento Abierto por parte del Congreso de Sonora.

En las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Nogales, la diputada Diana Karina Barreras Samaniego (Partido del Trabajo), presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, habló sobre las principales características de la legislación, entre las que destacó el establecimiento del Fondo para la Protección y Bienestar de los Animales de Sonora, con el cual se destinarán recursos para aplicar programas de campañas masivas de esterilización, vacunación y desparasitación interna y externa a animales, entre otras acciones.

La legisladora estuvo acompañada por las diputadas Azalia Guevara (Morena) y Beatriz Cota (Nueva Alianza), y Carolina Araiza, directora de Protección y Bienestar Animal de Sonora, quienes escucharon las propuestas de personas de los municipios de Agua Prieta, Caborca, Magdalena, Ímuris, Santa Ana, Hermosillo y Navojoa.

En el evento, las y los participantes propusieron modificar el articulado para regular la caza, incluir mecanismos de inspección y verificación, crear y regular los centros de atención animal, y poner en práctica campañas más intensas para combatir las enfermedades transmitidas de animales hacia humanos.

Coincidieron en la elaboración de mecanismos para la tenencia responsable de mascotas, la promoción de la cultura de cuidado de especies animales desde todas las instancias de gobierno y el establecimiento de un registro de animales a través de plataformas digitales.

La diputada Barreras Samaniego informó que se pueden enviar propuestas al correo: diana.barreras@congresoson.gob.mx, para ser analizadas en la versión final de la ley.

Julio 14, 2024. Año 18, No. 1840

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 16 DE JULIO DE 2024

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones de los días 01 y 28 de septiembre de 2023; 05, 11 y 17 de octubre de 2023; 07 de diciembre de 2023; 01 y 28 de febrero de 2024; y 03 y 10 de julio de 2024.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Clausura de la sesión.

Piden preservar cultura, lengua y conocimientos tradicionales de comunidades indígenas en el proceso educativo

- El diputado Murat Hinojosa (PRI) propone modificar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

El diputado Eduardo Enrique Murat Hinojosa (PRI) propuso reformar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de que las autoridades de los tres ámbitos de gobierno establezcan mecanismos para garantizar la preservación y promoción de la cultura, lengua y conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas en el proceso educativo de niñas, niños y adolescentes.

Para ello, plantea una adición al artículo 57 de dicha ley, para reconocer el valor de estos tres elementos como parte fundamental de la identidad y el desarrollo integral de las y los estudiantes indígenas.

La iniciativa señala que la educación intercultural bilingüe no sólo es fundamental y justa para las niñas y niños indígenas, sino que beneficia a toda la sociedad mexicana, ya que promueve la valoración y el respeto por la diversidad cultural y lingüística del país.

Precisa que la educación intercultural bilingüe facilita el aprendizaje al utilizar la lengua materna de las y los estudiantes como puente hacia la comprensión de otros conocimientos y habilidades de este sector.

Este enfoque educativo, agrega, ayuda a prevenir la marginación y la discriminación de los niños indígenas en el sistema educativo, al tiempo que fortalece su identidad cultural y su sentido de pertenencia.

La propuesta, turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, estima que, si la educación tradicional no cuenta con el sentido de inclusión de la cultura y las tradiciones indígenas, genera desigualdades estructurales en términos de acceso a la educación, su calidad y a los recursos educativos.

Además, las barreras lingüísticas pueden dificultar el proceso educativo de las niñas y los niños indígenas, lo cual también contribuye a las tasas de deserción escolar.

Menciona que la Constitución Política reconoce la pluriculturalidad del país y establece el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación, autonomía y el reconocimiento de su identidad y cultura, así como el derecho a una educación bilingüe e intercultural que tome en cuenta sus formas de vida, tradiciones, costumbres y cosmovisión.

En México, agrega, el reconocimiento constitucional de la diversidad cultural proporcionó una base sólida para respaldar la inclusión de disposiciones específicas para la preservación de la cultura de las y los niños indígenas a través de la educación; de ahí la importancia de modificar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Busca iniciativa que conductores de vehículos de autotransporte federal acrediten una evaluación integral

• Diputado Godínez del Río (PAN) sugiere reformar el artículo 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

Para establecer que los conductores de vehículos de autotransporte federal acrediten una valoración integral, que consista en un examen teórico y práctico que demuestre su aptitud para la operación de los vehículos, haber asistido previamente a cursos de capacitación y actualización de conocimientos establecidos en el reglamento, el diputado Enrique Godínez del Río (PAN) impulsa una iniciativa.

El documento, que reforma el artículo 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, también busca que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) realice un protocolo de evaluación ejecutado a través de una plataforma electrónica que acredite la asistencia al total de los cursos. Esa evaluación será aplicada nuevamente en caso de suspensión de la licencia.

Godínez del Río refiere que la Organización de las Naciones Unidas declaró en 2010 la Primera Década de Acción para la Seguridad Vial en el mundo, mediante la cual se acordó reducir el número de muertes por siniestros viales para el año 2020. México se comprometió a disminuirlas en un 50 por ciento a través de la Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011-2020; sin embargo, este objetivo no fue alcanzado.

En 2021 y en seguimiento a esta declaración, la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó el Plan Mundial del Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030, el cual describe las medidas necesarias para alcanzar la meta de reducción de muertes por siniestros viales a través de un enfoque de sistemas seguros integrados, trazando un nuevo camino y una nueva visión sobre cómo debería verse la movilidad en el futuro.

Relata que, de acuerdo con el Informe sobre la Situación de la Seguridad Vial México 2020, en 2019 fallecieron 14 mil 673 personas por siniestros viales, es decir, 12 muertes por cada 100 mil habitantes que, si bien representa una disminución del 6.5 por ciento en comparación con 2018, sigue siendo una cifra inaceptable.

Además, en la clasificación de tipo de persona usuaria están los ocupantes de autobús o vehículo de transporte pesado. Refiere que en 2019 hubo 230 fallecidos dentro de esta categoría y de los 390 mil 870 accidentes viales, 12 mil 56 ocurrieron en carreteras federales con 8 mil 501 personas lesionadas.

El legislador menciona que, en el Anuario Estadístico de Colisiones en Carreteras Federales, la estadística a nivel nacional indica que en el año 2022 los siniestros que tuvieron al conductor como causa fueron 9 mil 865 de un total de 14 mil 67, es decir, el 70 por ciento.

Por ello, se debe incluir la obligatoriedad de que la SICT lleve a cabo una evaluación para verificar que la capacitación que recibió el operador para obtener su licencia fue exitosa, al incluir el concepto de "valoración integral" en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para armonizarla con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial que tiene una perspectiva más integral y considera la situación actual de la movilidad en México.

Además, una acción para reducir los siniestros que tienen como causa al conductor significa ampliar el alcance de la capacitación que se señala en el artículo 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para que la SICT desarrolle el contenido de la capacitación especificando cada uno de los temas y considerando los datos que contienen los Anuarios Estadísticos de Colisiones en Carreteras Federales y, de esta forma, estandarizar la enseñanza a nivel nacional. Esto, debido a que actualmente en los programas de capacitación solo se plasman los temas, pero no se desarrollan.

La iniciativa que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión remitió a la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados también está suscrita por diputadas y diputados del grupo parlamentario del PAN.

Plantean otorgar estímulos a extranjeros que inviertan en producciones cinematográficas nacionales

• Las diputadas Pani Barragán y Polevsky Gurwitz, de Morena, impulsan reformas a la Ley de Inversión Extranjera

Las diputadas Alejandra Pani Barragán y Yeidckol Polevsky Gurwitz, ambas de Morena, impulsan una iniciativa que plantea otorgar un estímulo a los extranjeros que inviertan en producciones de obras cinematográficas o audiovisuales en territorio nacional.

La propuesta, enviada a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, busca adicionar el Título Noveno denominado "Estímulo a Obras Cinematográficas o Audiovisuales Extranjeras" y los artículos 40 y 41 a dicha ley, a fin de establecer que el estímulo se otorgará mediante certificados que expidan las autoridades fiscales, cuyo importe se determinará aplicando 20 por ciento al monto de las inversiones y erogaciones efectuadas en territorio nacional directamente relacionadas con las obras.

Define que el certificado podrá ser enajenado por el inversionista extranjero a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que realicen actividades empresariales, de conformidad con el Código Fiscal de la Federación.

Dichas personas físicas o morales podrán acreditar el importe del certificado contra el Impuesto Sobre la Renta (ISR) causado en el ejercicio en el que hayan adquirido el certificado.

La iniciativa refiere que, para acceder al estímulo, los inversionistas extranjeros deberán obtener su inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Argumenta que el incentivo generalmente se basa en un porcentaje del gasto directo de la producción, excluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) generado, ya que este será devuelto como producto de exportación, dado que se trata de productos cuya explotación e ingreso principal ocurre en el extranjero después de la producción de la película.

Además, se especifica que las regulaciones son variadas y dependen del tipo de gastos realizados en la región de cada incentivo, pero coinciden en que las producciones deben aportar un valor cultural/artístico, industrial y recursos humanos locales, tanto técnicos como creativos, como requisitos mínimos para ser elegibles.

En el caso de las producciones extranjeras, se debe contar con una compañía local que brinde servicios de producción o coproducción y que asuma la responsabilidad conjunta del cumplimiento de los requisitos del incentivo.

La propuesta apunta que los incentivos a proyectos audiovisuales contribuirán a fortalecer la actividad económica de la industria cinematográfica, generar empleos, la exportación y contratación de bienes y servicios, la transferencia de nuevas tecnologías y procesos innovadores de la industria fílmica e impulsar su nivel de competitividad a nivel internacional.

Destaca que México ostenta una larga trayectoria en la producción audiovisual, reconocida por su talento y calidad artística y técnica, por lo que atrae a inversores extranjeros por su tamaño de mercado, audiencia hispanohablante, bajos costos y cercanía con Estados Unidos; sin embargo, factores como la desaceleración global, la inflación y la falta de incentivos podrían afectar la demanda.

Lo anterior, ya que los competidores de México ofrecen incentivos atractivos para grandes producciones. Sin un programa de incentivos, México podría perder terreno en la industria audiovisual global; por ello, las legisladoras aseguran que se requiere una estrategia para aprovechar el talento, la infraestructura y la posición geográfica del país para competir con éxito en el mercado fílmico internacional.

Proponen reforma constitucional para contar con servicios periciales independientes, autónomos y profesionales

- Necesario, tener un órgano forense de primer nivel integrado por especialistas altamente capacitados: diputada Sodi

La diputada Gabriela Sodi (PRD) impulsa reformar el artículo 21 de la Constitución Política, para establecer que la Federación y los estados contarán con servicios periciales autónomos, independientes y profesionales, que proporcionarán datos científicos al Ministerio Público para el desarrollo de sus investigaciones.

La propuesta, turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, también plantea modificar la fracción XXIII del artículo 73 de la Carta Magna, para facultar al Congreso de la Unión para expedir la legislación general que regule a los servicios periciales.

La iniciativa tiene como finalidad que la ciudadanía cuente con un órgano forense de servicios periciales gratuitos de primer nivel, integrado por especialistas altamente capacitados y que los propios peritos tengan la posibilidad de prepararse más, mejorar su trabajo y sus condiciones laborales.

Además, responde a las recomendaciones de organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos sobre la necesidad de contar con este tipo de servicios autónomos que fortalezcan el sistema de justicia y el respeto a los derechos humanos en México.

En su argumentación, la diputada Sodi explica que la autonomía de los servicios periciales tiene por objeto dotar al Estado, particularmente a las fiscalías, de elementos científicos que les permitan arribar a conclusiones inequívocas y confiables, relativas a las condiciones y desarrollo de la comisión de los delitos.

En muchos casos, señala, la falta de profesionalismo de los peritos, la corrupción o presión política no han permitido el derecho de acceso a la justicia del que deben gozar todas y todos los habitantes en el territorio nacional.

Actualmente, apunta, los servicios forenses y periciales se encuentran supeditados a la acción de los agentes del Ministerio Público “y ni sus actuaciones ni sus conclusiones derivan de lo que observan científicamente, sino de lo que les indican estos agentes, que no atienden a la integración de equipos periciales multidisciplinarios que permitan la realización de un trabajo más profesional durante las investigaciones ministeriales”.

Precisa que, al estar sujetos a las fiscalías, los servicios periciales y forenses sufren de capacidad técnica por falta de profesionalización de los agentes, ausencia de un salario digno, carencia de habilidades en las distintas áreas forenses y menosprecio institucional de su actividad.

Por ello, afirma que es necesario generar las condiciones indispensables para que los peritos y forenses puedan profesionalizarse, capacitarse y que sus condiciones laborales respondan a las exigencias de las y los ciudadanos.

97.8% del presupuesto educativo se destina a cubrir gasto corriente, señala estudio del IBD

Publicado: 14 Julio 2024



- *En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 se aprobó un presupuesto de 995,409.9 millones de pesos para el Sector de Educación.*
- *Entre 2018 y 2024, los recursos federales aprobados para la Educación presentan una tasa media de crecimiento anual real de 0.9%.*

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 se aprobó un presupuesto de 995,409.9 millones de pesos para el Sector de Educación; monto que representa el 22.6% del gasto programable destinado a Desarrollo Social y el 15.3% del gasto programable del Sector Público, destaca un reporte de la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

El estudio titulado “Evolución de los recursos federales destinados al Sector de Educación, 2008-2024”, elaborado por la investigadora Gabriela Morales Cisneros, apunta que el 97.8% del presupuesto educativo aprobado para 2024, equivalente a 973,395.3 mdp, tiene como fin cubrir requerimientos de gasto corriente, mientras que los recursos asignados a gasto de inversión representan el 2.2% del gasto en Educación.

En la comparación histórica, el análisis del IBD estima que los recursos federales aprobados para la Educación en el presupuesto de egresos aprobado para el periodo 2008-2024, presentan una tasa media de crecimiento anual real (TMCAR) de 0.9%. Sin embargo, el análisis detalla que durante todo el periodo se observan diferencias entre el presupuesto asignado por la Cámara de Diputados a Educación en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y el gasto ejercido al final de cada ejercicio fiscal (Cuenta Pública).

Por periodo sexenal, entre 2013 y 2018 la asignación aprobada presentó una TMCAR negativa de 0.3% y para 2018-2023 fue de 0.9%.

El estudio completo se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/6265>

Congreso de Sonora es de los más austeros del país: Inegi

Alberto Duarte

El Congreso del Estado de Sonora está dentro de los 15 que dedica menos presupuesto directamente a sus legisladores.

Sonora mantiene uno de los congresos locales con mayor presencia de la política de austeridad, misma que se refleja en uno de los menores presupuestos dedicado a nóminas de todo el país y en el poco personal de apoyo. Sobre lo primero, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (Inegi) muestra que, mientras algunos estados superan los 10 millones de pesos mensuales; en la entidad se destinan poco más de 4.

De acuerdo con el Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales 2023, elaborado por el Inegi, el Congreso del Estado de Sonora está dentro de los 15 del país que dedica menos presupuesto directamente a sus legisladores: con 4.1 millones de pesos dedicados a remuneraciones.

La entidad con menor presupuesto en la materia es Yucatán, donde se dedica únicamente 1.1 millones de pesos en la materia, cosa que contrasta con regiones como el Estado de México, donde el monto asciende a 11.2 millones.

Asimismo, quienes se desempeñan en la legislación en Sonora disponen de 32 personas como apoyo: la séptima cifra más baja del país y que se distancia de la mayoría de los estados, que superan las 100 contrataciones. En el extremo está Michoacán, donde se tiene conocimiento de 468 personas de apoyo.

Se establece el 1° de octubre como día de descanso obligatorio

[la redacción](#)

12 de julio de 2024 20:02

Ciudad de México. Por decreto presidencial, el 1° de octubre, primer día del sexenio, será feriado para los trabajadores de sector público.

Así lo establece el documento publicado este viernes en el Diario Oficial de la Federación por el que se modifica el Calendario Oficial del 6 de octubre de 1993 y su posterior reforma de enero de 2006.

Por lo anterior, “las personas titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cuyas relaciones de trabajo se rijan por el apartado B) del artículo 123 Constitucional, deben observar como días de descanso obligatorio para las personas servidoras públicas federales:

1°. de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;

1°. de mayo; 5 de mayo; 16 de septiembre; 1°. de octubre de cada seis años, con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, y 25 de diciembre.

En cuanto al día de cambio del Poder Ejecutivo Federal indica:

“Que el Transitorio Décimo Quinto del decreto antes referido señala que la modificación al artículo 83 constitucional entró en vigor el 1o. de diciembre de 2018, por lo que la reforma constitucional citada estableció una nueva realidad política, que se aplicará por primera ocasión el 1o. de octubre de 2024, por lo que a efecto de asegurar la coherencia y armonización normativa entre la Constitución y el Calendario Oficial, he tenido a bien expedir el decreto...”.

Despenalización del Aborto en Puebla, avanza en comisiones

Escrito por Arantza Díaz 12 julio, 2024



Ciudad de México.-Con cinco votos a favor y una abstención por parte del morenista Fernando Sánchez, la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Congreso de Puebla dio a conocer la aprobación del dictamen para despenalizar el aborto en la entidad con hasta 12 semanas de gestación, siendo esto, un avance para que Puebla se consolide como la entidad número 14 que ha despenalizado el aborto.

Con esto, el dictamen será enviado al Pleno el próximo 15 de julio, esto quiere decir, que a través de la votación de las comisiones ocurrida el hoy, se ha pasado el primer filtro y continuará una votación general donde el Pleno de la Cámara discutirá y votará sobre el proyecto, representando así, el último paso en este proceso, pues de lograr la mayoría a favor, se implementarían las legislaciones y modificaciones correspondientes sobre el Código Penal de Puebla.

En un caso excepcional, podría haber segundas lecturas o revisiones antes de expedir la votación final, sin embargo, el avance para lograr la despenalización del aborto en esta entidad perfila con fuerza.

«Se discutió el dictamen para aprobar el aborto hasta las 12 semanas, pero fue en comisiones y se aprobó con siete votos y el lunes se discutirá en el Pleno, según los cálculos de GIRE, hay muchas posibilidades de que se despenalice», refirió el área de comunicación del Grupo de Información en Reproducción Elegida para *Cimacnoticias*.

Es así, que queda permanecer a la expectativa los próximos días, donde es probable que Puebla dé un paso importante en la garantía de derechos humanos apostando por la eliminación de obstáculos normativos que sólo vulneran a miles de mujeres y adolescencias que no pueden acceder de manera segura e integral al derecho al aborto.

Una narrativa primordial en la agenda de Puebla, que se consolida como una de las 10 entidades con mayor vulnerabilidad en materia de derechos sexuales y a la salud para las mujeres, pues según documentó el INEGI a través de sus estadísticas de mortalidad del 2022, Puebla es la entidad con mayor registro de abortos, constituyendo así, de la siguiente manera

- 34 fueron personas menores de 19 años.
- El 28.7 % de las mujeres que abortaron contaban con una escolaridad máxima de secundaria

- El 70% de ellas, no contaba con una fuente de ingresos – trabajo remunerado

Con esto, Puebla podría asegurar la calidad de vida de las mujeres y adolescentes poblanas, apegándose así, al marco de los derechos humanos que la Organización Mundial de la Salud demanda, refiriendo que los Estados deben prestar servicios para la atención del aborto, garantizando siempre la eficiencia, la accesibilidad, la seguridad y la perspectiva humana que ponga al centro a la persona que lo demande.

¿Por qué resultaría histórica esta modificación al Código Penal poblano?

La despenalización del aborto en Puebla es el resultado de la sinergia civil; las colectivas feministas trabajaron en la presentación de diversas iniciativas y ejercieron una fuerte presión para que el Congreso local armonizara su Código Penal, eliminando así, códigos violentos y revictimizantes que castigaban a la mujer que decidiera interrumpir su embarazo. Lo logrado es una victoria por los derechos humanos, pero también, la demostración de una marea verde que es incontenible en todo el país.

Paralelamente, de lograrse su aprobación en el Pleno, Puebla se consagraría en la historia de nuestro país como la segunda entidad (*además de Aguascalientes*) en retirar disposiciones que vulneran los derechos reproductivos; el haber atendido los fallos de tribunales es un hito que podría instar a Jalisco, quien se encuentra en la misma situación, en poner manos a la obra y acelerar su proceso en la modificación del código penal local según las disposiciones logradas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Recordemos que el año pasado la SCJN reconoció que la criminalización del aborto constituye una violación a los derechos humanos, resolviendo así, una modificación en el Código Penal. Sin embargo, esta resolución no tiene injerencia para invalidar las legislaciones provida que se mantienen en ciertas entidades de la república, una de ellas: Puebla



Fuente: Cimac Foto

Por ello, bajo el cimiento que logró la SCJN se apeló a la modificación de su Código Penal local, con la finalidad de homologar las leyes en esta entidad. A pesar de una serie de resistencias, como por ejemplo, la reunión provida liderada por Alejandro del Rey y Janet Reyes afuera del Congreso que exigía llegar al gobernador Salomón Céspedes y al gobernador electo, Alejandro Armenta, para intentar lograr que se replanteara la decisión del comisionado refiriendo que «son personas de valores» y que «existían cosas más importantes que la despenalización.

En el mejor de los escenarios, Puebla se uniría a la lista de estados que han acatado lo normado por la SCJN y declarado oficialmente inconstitucional la criminalización del aborto en todo su marco legal. Quedando así, compuesto el mapa de la marea verde:

- Ciudad de México (2007)
- Oaxaca (2019)
- Veracruz (2021)
- Hidalgo (2021)
- Baja California (2021)

- Colima (2021)
- Coahuila (2021)
- Sinaloa (2022)
- Guerrero (2022)
- Baja California Sur (2022)
- Quintana Roo (2022)
- Aguascalientes (2023)
- Chihuahua, entidad donde la semana pasada se realizó el primer aborto voluntario.

Es importante señalar que Puebla lograría desechar algunas condicionantes contenidas en su Código Penal y que, además de violentas, resultaban insuficientes para atender a su población, pues solo permitía el acceso al aborto cuando la mujer estuviera en peligro de muerte, el feto poseyera características de malformación o si éste es producto de un abuso sexual.

La discusión -y probable despenalización que se aproxima el 15 de julio- pondría fin a estas normativas inhumanas que sólo permiten el acceso a este derecho cuando el sistema penal lo avala.

Esto no quiere decir que la interrupción legal del embarazo desconozca otras experiencias que también requieren de sus debidos procesos y acompañamientos, pues Puebla conservaría las siguientes 7 puntos en su iniciativa, según documenta [IPAS México](#):

Aborto imprudencial o culposo: cuando no es provocado o es consecuencia directa de una acción u omisión de la persona embarazada, sin que exista la intención previa de causar la interrupción del embarazo.

Violación: cuando el embarazo es resultado de violencia sexual, incluyendo relaciones sexuales forzadas, coaccionadas o no consentidas.

Grave daño a la salud: cuando existe la posibilidad de que se genere un daño adverso para el bienestar físico, mental o social de la persona embarazada o cuando existe un factor que aumente esta posibilidad.

Negación del servicio: cuando una autoridad negó previamente la solicitud interrupción del embarazo realizada dentro del plazo que la legislación autoriza el aborto.

Inseminación artificial no consentida: cuando el embarazo es producto de un método de reproducción asistida que fue realizado en contra de la voluntad de la persona embarazada.

Peligro de muerte: cuando la continuación del embarazo representa un riesgo para la vida de la persona embarazada.

Por malformaciones genéticas o congénitas graves del producto: cuando hay un diagnóstico definitivo que concluya la existencia de condiciones genéticas o congénitas o malformaciones graves en el producto o que ponen en riesgo la vida del producto.

Prevén cambios para que elección de jueces sea gradual



Por [Maritza Pérez](#)

Lunes 15 de Julio de 2024 - 00:10

Ignacio Mier afirmó que los “buenos jueces” serán valorados por los comités técnicos de cada uno de los tres poderes al momento de postularlos.

El líder parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados, Ignacio Mier Velazco, aseguró que el dictamen sobre la reforma al Poder Judicial será elaborado con el mayor consenso de los grupos parlamentarios de San Lázaro, pero teniendo como “esencia” y ejes rectores la elección popular de ministros, magistrados y jueces, además de la modificación al Consejo de la Judicatura Federal.

En este sentido, el diputado morenista hizo un balance positivo de los foros de parlamento abierto que se han organizado en el país para profundizar el análisis y escuchar todas las opiniones sobre la reforma al Poder Judicial, la cual calificó como la más importante en materia judicial de los últimos 150 años en el país.

Los avances

Bajo este contexto, el legislador de Morena destacó que al concluir los primeros Diálogos Nacionales realizados en la Ciudad de México, Guadalajara, Toluca, Chiapas y Veracruz, se ha avanzado en la necesidad de que la elección sea escalonada y progresiva; garantizar a los actuales jueces, magistrados y ministros que podrán ser postulados por cualquiera de los tres poderes; respeto absoluto a los derechos adquiridos por los más de 50,000 trabajadores, y que la promoción de actuarios y secretarios vía la Carrera Judicial sea eliminando los criterios ilegales del nepotismo, influyentismo y acoso que han señalado los propios trabajadores.

Por otro lado, el líder morenista afirmó que los “buenos jueces, que afortunadamente son muchos,” serán valorados por los comités técnicos de cada uno de los tres poderes al momento de postularlos, además de asegurar que “el propio pueblo que también conocerá de su trayectoria jurídica e historia de vida”.

Y es que manifestó que no sólo se “trata del conflicto de intereses de malos y corruptos jueces, también es el choque de valores entre los buenos jueces que se debaten entre su seguridad económica individual y el interés supremo de la Patria”.

Por lo anterior, observó que con los foros, se avanzó con relación a la necesidad de fortalecer la plena autonomía e independencia de jueces y magistrados ante cualquier otro interés, sea político, económico o partidario.

Además, destacó el que en la iniciativa del presidente Andrés Manuel López Obrador, respaldada por la presidenta electa, Claudia Sheinbaum, se incluya “cortarle el dedo” a los Ejecutivos Federal y Estatales para que ellos no sigan decidiendo desde Palacio Nacional o en sus despachos estatales a los juzgadores.

"Jerarquizar en primer lugar el mandato del pueblo, ampliando el diálogo con todos los sectores con el objetivo de perfeccionar los protocolos de la convocatoria, los requisitos de elegibilidad y los criterios e idoneidad de quienes sean postulados como candidatos por parte de los poderes Ejecutivo, Legislativo y el Judicial para que sean electos libremente por las y los mexicanos", subrayó.

PRI pierde posiciones como fuerza política; así quedó su bancada en el Congreso de la Unión

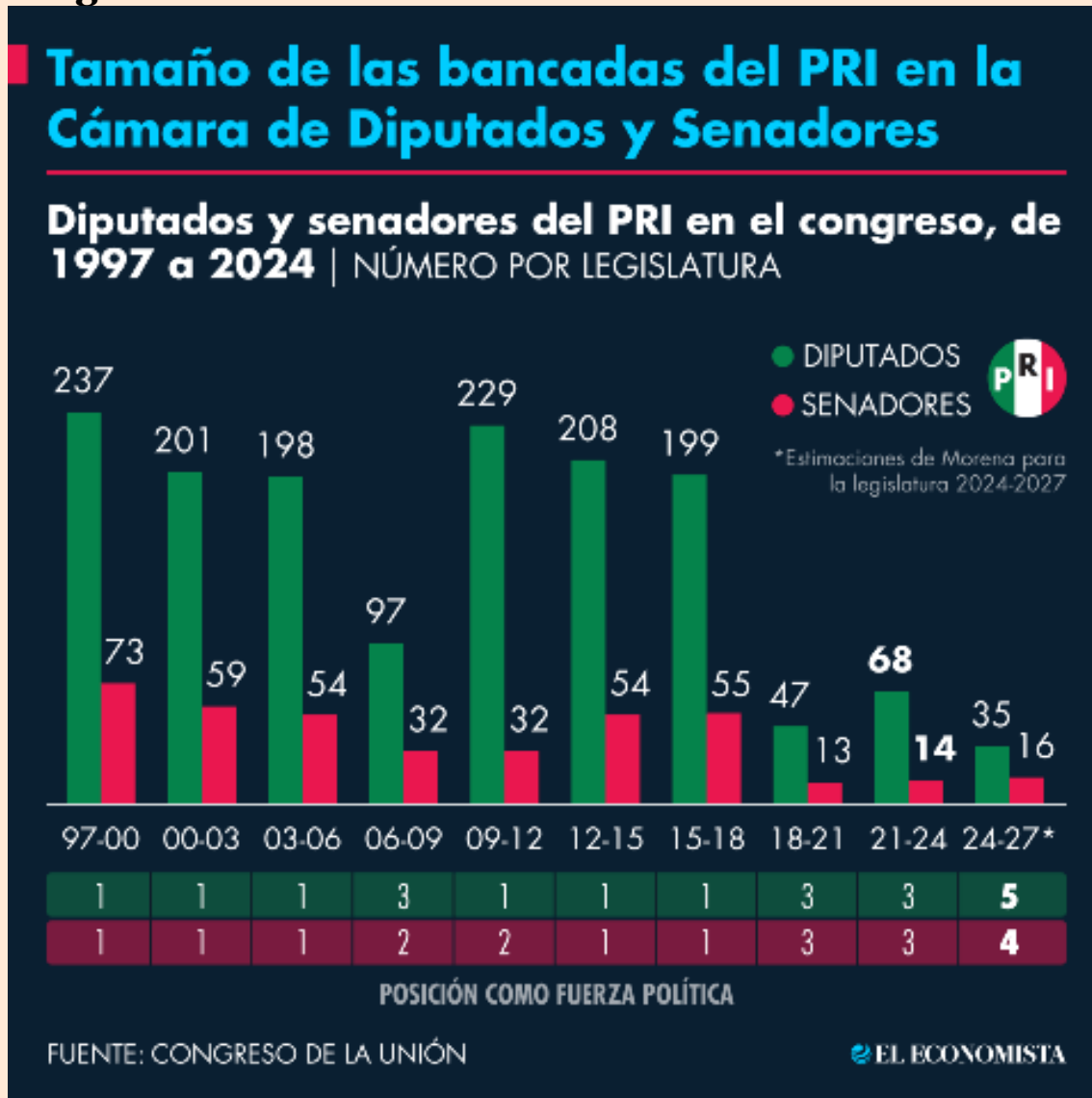


Gráfico EE: Nayelly Tenorio

Por Redacción El Economista
Domingo 14 de Julio de 2024 - 13:30

En las elecciones del pasado 2 de junio, el PRI perdió votos en 31 entidades. Sus candidatos a diputados federales obtuvieron 11.1% de los votos y sus candidatos a senadores 10.9%.

Con los resultados del 2 de junio pasado, el **PRI va a gobernar menos** de lo que gobernaba el PRD en ese año. Solo es gobierno en Coahuila y Durango, donde viven 5.2 millones de mexicanos, mientras Morena gobierna en 23 donde habitan más de **92.5 millones de mexicanos**.

De 1997, cuando por primera vez el **PRI perdió la mayoría calificada** en la Cámara de Diputados, a la fecha, siempre había seguido siendo una de las tres principales fuerzas políticas en esa representación, solo en las legislaturas LX (2006-2009), LXIV (2018-2021) y LXV (2021-2024) había sido la tercera bancada más grande. Para la LXVI, que inicia en septiembre próximo, será la quinta, (el 2 de junio pasado solo ganó ocho distritos electorales

federales), mientras que en el Senado, donde en las LX (2006-2009) y LXI (2009-2012) legislaturas había sido la segunda fuerza en las LXIV (2018-2021) y actual LXV (2021-2024) la tercera, ahora será la cuarta.

Se espera que en la siguiente legislatura de la Cámara de Diputados tenga una bancada de 35 diputados, la más baja de su historia, cuando menos había tenido fue en las LXIV (2018-2021), cuando tuvo 47, y antes de ese año, solo en 2006-2009 **había tenido menos de 100 legisladores**.

En las elecciones del pasado 2 de junio, el **PRI perdió votos en 31 entidades**. Sus candidatos a diputados federales obtuvieron 11.1% de los votos y sus candidatos a senadores 10.9%.

Senadores piden aulas para niños migrantes

En ambas cámaras aseguran que “toda persona tiene derecho a la educación”, incluso extranjeros; afirman que la falta de requisitos burocráticos no debe ser impedimento



Sesión de la Comisión Permanente en el Senado de la República, en imagen de archivo. Foto: Cuartoscuro

Por: **ULISES SORIANO**
- 15/07/2024 01:00

En el Senado de la República fue aprobado un dictamen para solicitar a la Secretaría de Educación Pública (SEP) que, en coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), analicen la viabilidad de intensificar los programas de capacitación y sensibilización, dirigidas al personal directivo de las escuelas públicas de las 32 entidades sobre la admisión de alumnos migrantes.

“Para México la migración es un tema relevante, por las condiciones que el territorio guarda como lugar de origen, tránsito y destino de personas”, expresó José Erandi Bermúdez, presidente de la Segunda Comisión de Trabajo de la Permanente del Senado.

Este tema trae consigo diversas problemáticas, agregó que, entre ellas, “la constante discriminación por parte del personal directivo para la admisión de niños migrantes en planteles educativos del país, al exigirles documentación extraordinaria de la que contempla la Ley General de Educación”.

En el dictamen, senadores y diputados explicaron que, de acuerdo con el artículo tercero de la Constitución y el artículo quinto de la Ley General de Educación, “toda persona tiene derecho a la educación”, sin especificar si se habla de mexicanos o extranjeros, pues, al ser la educación un derecho humano, toda persona que esté en nuestro territorio nacional debe tener acceso a ella, independientemente de su nacionalidad o de su situación migratoria.

También mencionaron que las Normas Específicas de Control Escolar de la SEP, actualmente vigentes, permiten la entrada de menores migrantes con tan sólo presentar un certificado de nacimiento de origen extranjero, sin necesidad de un trámite que permite certificar las firmas de los servidores públicos federales, facultados para hacer constar la validez y legitimidad de los documentos de origen nacional que surtan efectos jurídicos en el extranjero, o apostilla.

Además, establecen expresamente que la falta de requisitos burocráticos no debe constituir un impedimento para llevar a cabo la inscripción.

A pesar de lo anterior, señalaron que se tiene registro de escuelas públicas del país cuyo personal directivo ha exigido requisitos adicionales a los publicados por las autoridades educativas locales y federales. Esto se enfatiza en el dictamen, ha causado que se niegue la inscripción a niños de nacionalidad extranjera, incluso si sus padres son de nacionalidad mexicana.

Por lo anterior, el senador José Erandi Bermúdez, consideró oportuno que la SEP en una “estrecha” coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, intensifiquen los programas.

Con ello, se busca salvaguardar la educación de todas y todos los niños que tienen la condición de migrantes en el país, ya que la educación es fundamental e impostergable.

Permiso premenstrual pagado: ¿en qué estados aplica?

Conoce si en tu estado puedes solicitar este permiso

REDACCIÓN EL HERALDO DIGITAL

·14/7/2024 · 06:28 HS



Permiso premenstrual pagado: Créditos: Pexels/archivo.

En México, pocos estados han dado un paso importante al aprobar la [Licencia Menstrual Pagada](#), pese a que mes a mes, cinco de cada diez mujeres y personas menstruantes sufren dolores agudos que pueden ser incapacitantes, según el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

La propuesta incluye, entre las obligaciones de los patrones otorgar un permiso con goce de sueldo a mujeres trabajadoras y personas menstruantes diagnosticadas con dismenorrea primaria o secundaria incapacitante, dos días cada mes. Los estados en donde se aprobó un permiso para personas menstruantes son Colima, Hidalgo y Nuevo León.

Mientras que en la Ciudad de México, aunque la propuesta fue aprobada por la mayoría de diputadas y diputados del Congreso local, aún falta que el Congreso de la Unión avale la propuesta.

Una vez que sea discutida en el pleno y se apruebe, será publicada en el Diario Oficial de la Federación. A partir de ese momento, entrará en vigor y la licencia podrá ser solicitada.

¿Cómo sacar la licencia menstrual?

Dicha iniciativa prohíbe despedir a una persona por padecer dismenorrea incapacitante, además sería obligatorio otorgar un día al año con goce de sueldo a las trabajadoras para que puedan acudir a realizarse estudios de mastografía y Papanicolaou.

El dictamen también indica que en caso de padecer fuertes dolores menstruales, deberás acudir a instituciones de salud públicas como el IMSS o ISSSTE para que una persona especialista en ginecología haga el diagnóstico. El especialista tendrá que expedir un certificado médico en donde acredite que se padece dismenorrea primaria o secundaria incapacitante.

Teniendo el justificante podrás entregarlo al área correspondiente de tu trabajo para solicitar la licencia menstrual que sería de hasta dos días por mes.

¿Qué es la Ley menstrual?

Uno de los principios es la equidad menstrual, concepto entendido como el derecho a un trato igualitario y no discriminatorio por su condición biológica natural de menstruar, tanto para las niñas y mujeres como para las personas menstruantes.